

BASES CONCURSO CRECIENDO JUNTOS 2018

1. Concurso Creciendo Juntos

El Concurso Creciendo Juntos corresponde al importe fijado por la Junta de la Consultoría Cotiledón S.L por la que se fija un importe sobre los beneficios mínimo que han de ser repartidos para el desarrollo de proyectos sociales.

Este año, se comunica desde la Junta fijar un importe de 600 € en metálico y 300 € en servicios aun con beneficio negativo para el reparto social mediante la creación de un concurso de actividades y proyectos definidos en estas bases y bajo el título “PREMIO SOCIAL CRECIENDO JUNTOS”

2. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso

La Consultoría Cotiledón S.L con CIF B87804571 organiza este concurso junto a la Fundación Nexo Empleo con el objetivo de dar a conocer dentro de la cartera de clientes y en el exterior, las actividades sociales de los clientes Cotiledón de este año 2018, fomentando la promoción entre las bases sociales y la difusión de dichas actividades.

3. Entidades a las que se dirige el concurso

Para poder concursar, las entidades deberán cumplir los siguientes requisitos a fecha de presentación de propuesta o bien, al finalizar el plazo de presentación de las mismas.

Requisitos comunes:

- No tener ánimo de lucro.
- Rellenar y enviar en plazo el formulario disponible en la web para la participación.
- Seguir a Cotiledón en todas las Redes Sociales en las que se declare tener perfil abierto.

Requisitos Premio Creciendo Juntos

- Ser cliente de Cotiledón con contrato firmado o, en su defecto firmado con DINAMO en su etapa anterior a la fusión con Cotiledón.
- Estar al corriente de pago con Cotiledón y con DINAMO.

Requisitos Premio Nuevo Cotiledón

- Enviar la documentación exigida para la comprobación de los datos exigidos.

4. Fechas de concurso

El concurso se divide en tres tramos:

- Admisión de propuestas- del 1 de enero al 31 de enero de 2019
- Votación de propuestas- del 1 de febrero al 15 de marzo de 2019
- Resultado y entrega de premio- 21 de marzo 2019

5. Concurso y Premio

El Concurso Creciendo Juntos es la respuesta al compromiso de Cotiledón S.L con sus clientes y la sociedad a través de la promoción del tercer sector.

El concurso consiste en la competición de apoyos mediante plataformas digitales en un plazo determinado. Las propuestas serán presentadas a Cotiledón mediante formulario establecido en la web (link) en los plazos establecidos en el punto 4 de estas bases.

Se establecen este año dos categorías:

- **Premio Creciendo Juntos:** entidades sin ánimo de lucro, clientes de Cotiledón con contrato en vigor y con recompensa en metálico de 600 €.
- **Premio Nuevo Cotiledón:** entidades sin ánimo de lucro sin contrato en vigor con Cotiledón y con recompensa de 300 € en servicios de gestoría contable, fiscal y laboral.

Procesadas las propuestas enviadas, y con un plazo de una semana aproximadamente en la que se podrá requerir cierta información por error u omisión, Cotiledón pondrá en su web un acceso directo a una plataforma de votación.

Esta plataforma contendrá todas las propuestas recibidas y un formulario de votación. Este formulario requerirá la información de un correo electrónico como medio obligatorio para desechar los votos duplicados. **Solo se permitirá un voto válido por correo electrónico.** En caso de recibir dos o más formularios de votación completos con la misma identificación de correo, serán descartados TODOS los votos.

Una vez finalizado el plazo de votación, Cotiledón procederá a la comprobación y recuento de votos con todos los datos necesarios para proceder a conceder el premio.

El Premio Creciendo Juntos consiste en una dotación de 600 € (sin imp.) que serán pagados mediante transferencia a la cuenta corriente que nos facilite el contacto fijado en el formulario de presentación. Esta donación es de libre disposición para la entidad que, habiendo completado la información sobre su uso, recaerá sobre ella la responsabilidad de aplicación o no de los fondos.

El Premio Nuevo Cotiledón consiste en una dotación de 300 € (sin imp.) en servicios probono relacionados con gestión contable, fiscal y laboral. Los servicios detallados serán acordados con la entidad ganadora al finalizar el proceso completo.

Se requerirá entonces un certificado de donación a nombre de Consultoría Cotiledón S.L.

6. Condiciones de las votaciones

Las votaciones solo se podrán realizar mediante las vías que Cotiledón disponga para tal efecto y que serán debidamente comunicadas. La vía de votación inicial se fija mediante formulario web directamente dirigido al correo electrónico de la empresa.

Si se abrieran nuevas vías de votación, deberán cumplir con los mismos requisitos de control, trazabilidad, cumplimiento en materia de LOPD y consentimiento.

Sólo se admitirá un voto por persona mediante la identificación de correo electrónico.

Los votantes deberán aceptar estas bases así como completar la información mínima necesaria.

7. Comunicación del Premio

Una vez analizados los formularios (u otras vías de votación) y contados los resultados finales, se procederá a comunicar el ganador en un encuentro público el resultado. Este encuentro será un evento organizado por Cotiledón con motivo de celebración de la llegada de la Primavera.

No obstante, durante el proceso de votación, Cotiledón se reserva la posibilidad de ir comunicando a todos los participantes, de manera particular y privada sus resultados parciales con el objetivo de incentivar la participación.

8. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de Consultoría Cotiledón S.L. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Consultoría Cotiledón S.L se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

Los datos personales facilitados en el proceso de votación serán igualmente incorporados a un fichero automatizado, propiedad de Consultoría Cotiledón S.L. Cada registro en la fase de votación será cedido de manera gratuita con la entidad votada.

9. Responsabilidad de la Empresa

Consultoría Cotiledón S.L se responsabiliza a crear canales digitales seguros y con capacidad de trazabilidad para asegurar la objetividad de los resultados. Así mismo, se compromete a canalizar su promoción a través de las redes sociales además de envíos de información

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

10. Aceptación de las bases del concurso

Al participar en el concurso y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora escribiendo al siguiente correo electrónico (creciendojuntos@cotiledon.es).